



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190065500

Al despacho las presentes diligencias y en aras de obtener manifestación de si se llegó a un acuerdo o se realizó el pago de la obligación aquí perseguida, se **REQUIERE** a las partes para que de **MANERA INMEDIATA** den cumplimiento al auto de fecha 9 de junio de 2022, So pena de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a44eae45a5f1ab7191c26174c3687deca5a4e450ba96c15d75055a18f3729dd**

Documento generado en 22/07/2022 08:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>